

USHUAIA: 17 de Noviembre de 2010.

NOTA Nº 316/2010- D.P.C.U. "a.t.b.& b."

AL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

SU DESPACHO:

BINSPECTOR (Tec)

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en respuesta a la Nota Nro. 189/10 LETRA B.U.C.R. con el objeto de hacerle saber que al respecto se emitió al interesado Informe Preliminar donde debido a las características del establecimiento a habilitar sito en San Martin Nº 788 Piso 2º y 3º y, en base a la Ley Nº 19.587, la cual contempla a la Medicina, Higiene y Seguridad del Ámbito como roló Laboral, y su Decreto Reglamentario, como así también las Ordenanzas Municipales vigentes y por lo tanto SE REQUIRIO:

- 1. La presentación de un Informe Técnico de la totalidad del emplazamiento, confeccionado por un profesional en Higiene y Seguridad Laboral, a fin de:
 - a. Diagramar los Sistemas de Prevención de Incendios.
- 2. Presentar las certificaciones correspondientes al correcto POLICIA DE TUENHA DEL FUEGO funcionamiento de iluminación de emergencia, equipos extintores, sistema de red de agua contra incendio, central de alarma de detección de humo y todo otro sistema de seguridad instalado.

Policía de la Provincia de Tierra Del Fuego, División Policía Científica Ushuaia - Á Antártida E Islas Del Atlántico Sur ón Policia Cientifica Ushuaia - Área Técnica de Bomberos & Bancaria Calle Gobernador Paz esquina Don Bosco - Teléfono 02901-421006 Ushuaia - Provincia de Tierra Del Fuego



A DE TERRA DEL FOEGO

3. Informe Técnico realizado por un Arquitecto o Ingeniero Civil, donde conste que el Edificio se ajusta a las exigencias de seguridad estructural para el fin que se pretende –Establecimiento Escolar-.

Hasta la fecha, solo se ha cumplido con lo expuesto en el punto 1, y se encuentra pendiente la presentación de los siguientes requerimientos.

Sin más que agregar, saludo a Ud. muy atentamente.

SUDERIO, LIC ACUTO ROLON Policía de Jerra del Fuego